

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, Mediante Memorando No. GADDMQ-AZCA-DZAF-2024-0237-M de 11 de abril de 2024, suscrita por la Directora Zonal Administrativa Financiera comunico al Administrador Zonal Calderón; "que una vez revisado el PAC aprobado por la Administración General y el PAC cargado masivamente en el Sistema SIPARI; se evidencia una variación del detalle del producto, cuatrimestre, tipo de producto, razón por la cual solicito a Usted autorizar la reforma al PAC de la Administración Zonal Calderón conforme la necesidad institucional planificada en su inicio período fiscal 2024"

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	452700024	BIEN	ADQUISICION DE DISCO EXTERNO PARA VIDEOS E IMAGENES 2 TERABYTES AZCA	1	UNIDAD	1.000,00	1	NO NORM.	NO	INFIMA CUANTIA
2024	531403	3814019116	BIEN	ADQUISICION DE CARTELERA PARA COMUNICACION INTERNA AZCA	1	UNIDAD	630,00	1	NO NORM.	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840104	473130011	BIEN	ADQUISICION DE UN TELEVISOR DE 40 PULGADAS PARA COMUNICACION AZCA	1	UNIDAD	500,00	1	NO NORM.	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530402	547900412	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADECUACIONES Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES AZCA	1	UNIDAD	25.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530402	871591611	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ASCENSORES DE LA AZCA	1	UNIDAD	1.800,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530404	871591014	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA PESADA DE LA AZCA	1	UNIDAD	6.790,00	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530702	5129000112	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LAS INSTALACIONES DE LA AZCA	1	UNIDAD	6.300,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840107	452900015	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA AZCA	1	UNIDAD	32.152,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530405	871410011	BIEN	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL AZCA	1	UNIDAD	14.773,43	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530813	439412015	BIEN	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL AZCA	1	UNIDAD	5.764,95	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730804	321290011	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA TALLERES DE CAPACITACION EN PROMOCION DE SALUD A LA COMUNIDAD AZCA	1	UNIDAD	1.500,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840103	3812100114	SERVICIO	ADECUACION DE AULAS Y SALAS EN LAS 4 SOMOS AZCA	1	UNIDAD	3.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	452700024	BIEN	ADQUISICION DE DISCO EXTERNO PARA VIDEOS E IMAGENES 2 TERABYTES AZCA	1	UNIDAD	1.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	531403	3814019116	BIEN	ADQUISICION DE CARTELERA PARA COMUNICACION INTERNA AZCA	1	UNIDAD	630,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840104	473130011	BIEN	ADQUISICION DE UN TELEVISOR DE 40 PULGADAS PARA COMUNICACION AZCA	1	UNIDAD	500,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530402	547900412	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADECUACIONES Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA AZCA	1	UNIDAD	25.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530402	871591611	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LA AZCA	1	UNIDAD	1.800,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530404	871591014	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA PESADA DE LA AZCA	1	UNIDAD	6.790,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530702	5129000112	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LICENCIAS ZWCAD DE LA AZCA	1	UNIDAD	6.300,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840107	452900015	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA AZCA	1	UNIDAD	32.152,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530405	871410011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL AZCA	1	UNIDAD	14.773,43	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530813	439412015	BIEN	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL AZCA	1	UNIDAD	5.764,95	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730804	321290011	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA TALLERES DE CAPACITACION EN PROMOCION DE SALUD A LA COMUNIDAD AZCA 2024	1	UNIDAD	1.500,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840103	3812100114	SERVICIO	ADECUACION DE AULAS Y SALAS EN LAS 4 CASAS SOMOS AZCA	1	UNIDAD	3.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Zonal Administrativa, reforme el PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de Abril de 2024

MGS. DAVID PAZ
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Revisado por: ING. JENNY PINOS

Elaborado por: MAUSHINAC